

ORDENANZA N°: 131

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Dispóngase un “Régimen de Regularización de Deudas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado: “PLAN TECHO”, de los adherentes que a continuación se detallan: adherentes n°: 24; 32; 34 y 93; de conformidad a los alcances y condiciones que se expresan en la presente.-

Artículo 2°: El Régimen comprende las obligaciones omitidas y/o adeudadas de los adherentes a que hace referencia al artículo 1°.-

Artículo 3°: Los adherentes contarán con una quita del sesenta por ciento (60%) de los intereses, calculados por el sistema de viviendas respectivo, cuyo pago de capital e intereses podrá ser efectuado hasta el día 31/08/2011 inclusive, de contado.-

Artículo 4°: El presente régimen tendrá vigencia hasta el día 31/08/2011, pudiendo ser prorrogado por disposición del Poder Ejecutivo por el término de treinta (30) días.-

Artículo 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las resoluciones que considere necesarias a los fines de la aplicación de lo dispuesto en la presente.-

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/06/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /